

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26091 MADRID

EDICTO.

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la L.C., anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 112/10 referente al concursado Intec Control de Calidad, S.A., con C.I.F.: A-81174740 por auto de fecha 5 de Julio del 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, que serán sustituidas por la Administración concursal.

3.º Se declara la disolución de la concursada.

Madrid, 9 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120051799-1